

OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES  
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL  
COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO EN SU  
UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE.

VALPARAÍSO, 31 AGO. 2018

R. EXENTA. Nº 3176

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y  
Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue  
fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes  
Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los  
integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014  
y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de  
2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución Nº  
10 de 2017; la Resolución Exenta Nº 1916 de 2018, de esta Subsecretaría y el Informe de  
Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) Nº 375 de 30 de agosto de 2018, de la División  
de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Nº 1916 de  
2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y  
suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería  
Norte, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero  
Industrial y Sector Plantas de Proceso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el  
Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar  
miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales, pescadores  
industriales y para el representante de las plantas de proceso.
- 3.- Que en este contexto se procederá a  
oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia  
de los cargos por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo  
establecido.

## RESUELVO:

1º Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Norte, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1916 de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### I.- En representación de los pescadores artesanales:

#### i. Representantes de la región de Los Lagos:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Darío Marcelo Soto castillo,	RUT 12.733.408-0.
	Suplente:	Sr. Elio Alejandro Mansilla Almonacid,	RUT 13.167.973-4.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Rubén Marcos Sánchez Soto,	RUT 10.373.124-0.
	Suplente:	Sr. Iván Ramón Jara Valderrama,	RUT 10.801.712-0.
Tercer cargo:	Titular:	Vacante.	
	Suplente:	Vacante.	

#### ii. Representantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Juan Antonio Contreras Poblete,	RUT 11.414.986-1.
	Suplente:	Sr. Carlos Enrique Basualto Manríquez,	RUT 10.370.750-1.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Patricio Maldonado Maldonado,	RUT 15.996.304-7.
	Suplente:	Sr. José Soto Rivas,	RUT 8.947.908-8.
Tercer cargo:	Titular:	Sr. Cristian Enrique Espinoza Aguayo,	RUT 12.077.095-0.
	Suplente:	Sr. Lleri Manríquez Nahulquin,	RUT 15.965.105-3.

### II.- En representación del sector pesquero industrial:

#### i. Representantes de la Región de Los Lagos:

Cargo: Vacante, apoyos presentados corresponden a una Región que no constituye la unidad de pesquería.

#### ii. Representantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Carlos Vial Izquierdo,	RUT 6.243.336-1.
	Suplente:	Sr. Alejandro Zuleta Villalobos,	RUT 4.336.664-5.

Segundo cargo: Titular: Sr. Mariano Villa Pérez, RUT 7.826.170-6.  
Suplente: Sr. Rubén Leal Pérez, RUT 9.368.781-7.

**III.- En representación de las plantas de proceso:**

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández, RUT 12.158.678-9.  
Suplente: Sr. Andrés Fuentes Belmar, RUT 8.460.415-1.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

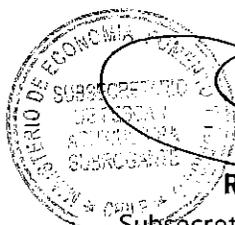
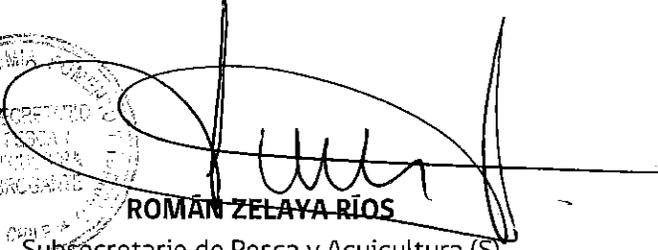
3° Declárese vacante los cargos previstos, en calidad de titular y suplente, para representar al sector pesquero artesanal, tercer cargo y para representar al sector pesquero industrial, ambos correspondientes a la Región de Los Lagos, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo 3°, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1916 de 2018, de esta Subsecretaría.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

  
  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

CGS/AVT/AGU